



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 NOV 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La necesidad de la realización de un tabique divisorio en dependencias académicas-administrativas de nuestra Facultad.

Que por tal motivo se solicitó cotización a tres empresas, conforme se acredita con los presupuestos adjuntos de las Firmas: "BALUART", por \$ 949.700,00; "ALUMINIO CALUM", de José Ricardo Sastre, por \$ 799.800,00, y "MOBILIARIOS & ABERTURAS", por \$ 987.850,00.

Que analizado y evaluado cada uno de los presupuestos, se estimó como el más conveniente el presentado por la Firma "ALUMINIO CALUM", de José Ricardo Sastre, por reunir las características técnicas requeridas y ser el de menor costo.

Que por tal motivo, se deberá liquidar a la Firma "SASTRE JOSE RICARDO", facturándose la misma, con fecha 16/11/2023, en Factura "C" N° 00003-00000282, por la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 799.800,00), que se incorpora a estas actuaciones.

Que en consecuencia y por lo antes indicado, el procedimiento de selección llevado a cabo para esta erogación, se encuentra encuadrado como Contratación por Trámite Simplificado, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 7° y 9° - Inciso b) de la Ordenanza del Consejo Superior N° 005/2016, y su modificatoria.

Que la Firma "SASTRE JOSE RICARDO", solicita la metodología de Pago Anticipado, a los fines de poder hacer el trabajo mencionado anteriormente, modalidad prevista en lo establecido en la Ordenanza N° 005/2016 - C.S. - Artículo 14° - Inciso a) - Pago anticipado, y su modificatoria.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Contratación por Trámite Simplificado adjudicada a la Firma "SASTRE JOSE RICARDO", para efectuar el trabajo de referencia.

**ARTICULO 2°.- APROBAR** la Factura "C" N° 00003-00000282, por la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 799.800,00), emitida por la empresa y los fines precedentemente expresados.

**ARTICULO 3°.- AUTORIZAR** a la Dirección Área Contable a emitir orden de pago a favor de la Firma "SASTRE JOSE RICARDO", por el importe consignado en el artículo 2° del presente acto resolutive.



ES COPIA FIEL FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA